

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 753R

N° INT.: 1113

DOÑIHUE, 13. 8. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho
Don.(ña): **MONICA MELLADO SOTO.**

VISTOS:

- Primaria.
- 1.- Nombramiento del titular vigente.
 - 2.- El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988.; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 01 día hábil de feriado Legal , a que tiene derecho, Don (ña).: **MONICA MELLADO SOTO**, categoría E , nivel 7, Administrativo del Cesfam Doñihue; por el día 13 de agosto año 2012; correspondientes al año 2012, quedando 12 días pendientes de feriado legal del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO EITELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBE/ELM/ESP/JMS



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.